

VERSION PÚBLICA

- XXVII. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- XXVIII. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-03-047 Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Núm. de Bitácora 30BW11050317
- XXXIX. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
2). Código Bidimensional o QR
- XL. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- XLI. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado
- XLII. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución 299/2017, en la sesión celebrada el 17 de julio de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03.FS.RIP.-2790/17

BITÁCORA: 30/BW-1105/03/17

Xalapa, Veracruz, a 24 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AL
04

Fundamento Legal: Art. 113 Fracc. I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 28 de marzo de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 08 de marzo de 2017, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado **ASERRADERO**, integrada en el **LIBRO VER, TIPO TM, VOLUMEN 1, NÚMERO 4, AÑO 17**, Código de Identificación **T-30-160-PRO-002/17**; ubicado en **domicilio: CONOCIDO RANCHO EL GALLO S/N LA INDEPENDENCIA, C.P. 92730, ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero, autorizada mediante Oficio Número **SGPARN.03.FS.RIP.-1517/17**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
DELEGACIÓN VERACRUZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto"

C.c.p. C. Biol. Diego Cobo Terrazas.-Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, ver.
C. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.-Subdelegado de Gestión p/la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Presente.
Coordinación Regional.- Zona Norte, Tuxpan, Ver.
Archivo y minutorio.



JAGA / JASE / JAL / LASF

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.

Tels: 01(229)8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

**CODIGO
QR**